

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 12.124.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.124, promovido por el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes (Toledo) contra resolución de este Departamento de 20 de mayo de 1963, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la ministerial de 28 de febrero de 1963, desestimatoria a su vez del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de septiembre de 1962, sobre aprovechamiento de un caudal de aguas con destino al abastecimiento público, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 10 de abril de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1963, desestimatoria del recurso de reposición formulado por el mismo Ayuntamiento impugnando otra Orden del expresado Departamento ministerial de 28 de febrero anterior, que a su vez no dió lugar a la reforma de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de septiembre de 1962, por la que autorizó al Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera un aprovechamiento de aguas de referencia en dichas disposiciones, debemos declarar y declaramos que aquel acto administrativo objeto de este proceso no es conforme a Derecho por no serlo su anterior por el mantenido ni el indicado del Centro directivo, por lo que lo anulamos dejándolo sin efecto alguno, y como consecuencia sus aludidos precedentes. Y desestimamos los demás pedimentos de la demanda; sin declaración especial respecto a las costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 9.934.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.934, promovido por la Empresa «El Carbonero, S. A.», contra Orden ministerial de este Departamento de 15 de septiembre de 1962, por la que se dispuso quedara sin efecto la adjudicación hecha a su favor del servicio de viajeros por carretera entre La Foz de Caso y Riaño, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 12 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto por «El Carbonero, S. A.», contra Orden de Obras Públicas de 15 de septiembre de 1962, anulatoria de dos anteriores de 23 de septiembre de 1959 y 16 de abril de 1962, relativas todas a línea de transportes de viajeros por carretera; declaramos ser la Orden impugnada conforme a Derecho; absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado; y no hacemos especial imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 1-AL-220-11.15/65.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-220-11.15/65.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Almería.—Servidumbre de acceso a la barriada de «Araceli». Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 115,500.

A don Salvador Molina Grima en la cantidad de 626.109,39 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de la misma cantidad de pesetas un coeficiente de adjudicación de uno.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 7-T-201-11.7/65.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-T-201-11.7/65.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Tarragona.—Acondicionamiento de las carreteras C-240, de Salou a Pons por Reus y Tàrraga. Sección de Reus a Montblanch.

A don Fernando Diamante Cabrera en la cantidad de pesetas 1.776.000, que produce en el presupuesto de contrata de 1.995.522,39 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,889992519.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-SA-201-11.20/65, Salamanca.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-SA-201-11.20/65, Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Salamanca.—Mejora local. Reconstrucción de obras de fábrica. C. N. 620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 219,690, 224,775 y 225,295. Tramo: Pajares de La Laguna a Castellanos de Moriscos.

A don Alberto Sánchez Rodrigo en la cantidad de 910.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 995.132,15 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,914451412.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-OR-201-11.2/65, Orense.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-OR-201-11.2/65, Orense.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Orense.—Variante con control de accesos al nuevo puente sobre el río Miño en Orense en la C. N. 120, de Logroño a Vigo, punto kilométrico 556,300.

A «Construcciones Sellés, S. A.», en la cantidad de pesetas 24.163.070,14, que produce en el presupuesto de contrata de 26.326.850,84 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,918000800.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-AV-202-11.12/65, Avila.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-AV-202-11.12/65, Avila,